

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS EN ETAPA DE ANTEPROYECTO, PARA DESARROLLO DEL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS, CON LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO METROPOLITANO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, DENOMINADO "RED DE PLAZAS ACTIVAS EXTERIORES", DEL BARRIO CHACABUCO II.

DECRETO
EXENTO

144-1
/ 2017

RECOLETA,

20 ENE 2017

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta N° 6819, de 27 de diciembre de 2016, mediante la cual el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (Serviu) aprobó el Convenio para financiar el proyecto "Red de Plazas Activas Exteriores", del Barrio Chacabuco II.

2.- El Convenio suscrito entre el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD de RECOLETA, con fecha 27 de diciembre de 2016, que establece la transferencia de recursos para el diseño y la ejecución municipal del proyecto "Red de Plazas Activas Exteriores", del Barrio Chacabuco II.

2.- Que el objeto es: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias, a través de intervenciones integrales y participativas.

3.- El Decreto Exento N° 3613, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Oscar Daniel Jadue Jadue, asume el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;

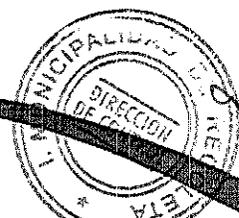
DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** El Convenio de Transferencia de Recursos para el Desarrollo de Diseño y Ejecución Municipal del proyecto "Red de Plazas Activas Exteriores", del Barrio Chacabuco II, firmado por el Serviu y la Municipalidad de Recoleta, de fecha 27 de diciembre de 2016.

2.- **TRANSFIÉRASE** a la I. Municipalidad de Recoleta, la suma única y total de \$169.732.620.-

3.- **LA VIGENCIA** del Convenio será de 30 meses, contados desde la total tramitación del acto administrativo de SERVIU Metropolitano.

1164475



4.- **IMPÚTESE** los ingresos y gastos que se efectúen para la ejecución del Convenio antes citado a las siguientes Cuentas Complementarias Municipales: Cuenta de Ingreso 214.05.01.235; Cuenta de Gastos 114.05.01.235; del Centro de Costos 02-70.06.70; Cuenta de Banco 10560777; DMN 119, de la Cuenta Complementaria Municipal creada al afecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

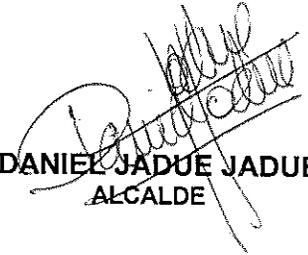


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MMD.RCP



ALCALDE



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE